## SERVICIOS TURISTICOS DE HOTELERIA Y RESTAURANT OH MAR S.A. SERTUHORES

## INFORME DE CÓMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

A los miembros de la Junta General de Accionistas de la Compañía SERVICIOS TURISTICOS DE HOTELERIA Y RESTAURANT OH MAR S.A. SERTUHORES:

En cumplimiento de la nominación como comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de la Compañía SERVICIOS TURISTICOS DE HOTELERIA Y RESTAURANT OH MAR S.A. SERTUHORES y en cumplimiento de los Estatutos de la Compañía y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1993 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2011.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgué necesario investigar, así como los papeles de trabajo del Departamento de Contabilidad de la Compañía. Así mismo, he revisado el balance general de la Compañía SERVICIOS TURISTICOS DE HOTELERIA Y RESTAURANT OH MAR S.A. SERTUHORES, al 31 de diciembre del 2011 y sus correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- 1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año 2011, así como con las normas legales vigentes.
- 2. Los expedientes de la Junta General de Accionistas, se conservan de acuerdo con la Ley, así como la lista de asistentes.
- 3. El sistema de control interno contable de la Compañía SERVICIOS TURISTICOS DE HOTELERIA Y RESTAURANT OH MAR S.A. SERTUHORES tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Dirección de una seguridad razonable de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecuten de acuerdo con autorizaciones de la Dirección y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
- 4. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para nuestra opinión. Las cifras presentadas en los estados financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables y presentados

al Servicio de Rentas Internas, siendo éstos confiables y han sido elaborados de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad

- 5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la SERVICIOS TURISTICOS DE HOTELERIA Y RESTAURANT OH MAR S.A. SERTUHORES al 31 de diciembre del 2011, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.
- 6. La empresa acatando las disposiciones de la Superintendencia de Compañías se encuentra en proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera, desarrollando el cronograma con la finalidad de aplicar la normativa en cumplimiento pleno a partir del año 2012
- 7. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgué necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

Manta, Febrero 01 del 2012

Lenin Morillo

R.M.C. No. 17-01138 Comisario Principal